



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000747-2024-SECRE/FAP de la Secretaría de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00790-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00651-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n del 21 de febrero de 2023, el Jefe Académico de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico, cursa una invitación al Mayor FAP ÓSCAR UGARTE IZQUIERDO, alumno del Programa de Gestión Pública con Doble Certificación de la citada Universidad, para que participe en la Fase de Pasantía de Estudios “Innovación e Inteligencia Artificial: Impacto en los Servicios Públicos”, a realizarse en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 27 de mayo al 7 de junio de 2024; precisando que el mencionado viaje incluye los costos académicos, a excepción de los pasajes aéreos, estadía, viáticos u otros adicionales que impliquen la estancia del participante en Madrid;

Que, través del Informe Técnico Legal N° 001-DEAJ 2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP ÓSCAR UGARTE IZQUIERDO para participar en la Pasantía de Estudios “Innovación e Inteligencia Artificial: Impacto en los Servicios Públicos”, en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Oficio N° 000262-2024-DIGED/FAP, el Director General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada la documentación que sustenta la presente autorización de viaje al exterior, en misión de estudios;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe del Departamento de Especialización, Capacitación y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP ÓSCAR UGARTE IZQUIERDO, para que participe en la Pasantía de Estudios “Innovación e Inteligencia Artificial: Impacto en los Servicios Públicos”; por cuanto, permitirá contar con personal competente en el desenvolvimiento de competencias específicas para el desempeño de funciones administrativas, de asesoramiento y operaciones; así como, intercambiar doctrinas, tácticas, técnicas y lecciones aprendidas; lo cual redundará en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, de acuerdo a la Hoja de Gastos N° 020 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000003 y N° 0000000014, emitidas por el Director de Presupuesto de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 000747-2024-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita a este Ministerio aprobar la resolución ministerial que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP Oscar Ugarte Izquierdo, para participar en la Pasantía de Estudios "Innovación e Inteligencia Artificial: Impacto en los Servicios Públicos", a realizarse en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 27 de mayo al 7 de junio de 2024; así como autorizar su salida del país el 25 de mayo y su retorno el 9 de junio de 2024;

Que, a través del Oficio N° 00790-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 205-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00651-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP ÓSCAR UGARTE IZQUIERDO, para que participe en la Pasantía de Estudios "Innovación e Inteligencia Artificial: Impacto en los Servicios Públicos", por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Mayor FAP ÓSCAR UGARTE IZQUIERDO, identificado con NSA N° O-97468 y DNI N° 43549783, para que participe en la Pasantía de Estudios "Innovación e Inteligencia Artificial: Impacto en los Servicios Públicos", a realizarse en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset,

ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 27 de mayo al 7 de junio de 2024; así como autorizar su salida del país el 25 de mayo y su retorno el 9 de junio de 2024.

**Artículo 2.-** La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<b><u>Pasajes aéreos:</u></b> Lima - Madrid (Reino de España) - Lima <b>(clase económica)</b> US\$ 2,461.45 x 1 persona (incluye TUUA)	US\$	2,461.45
<b><u>Viáticos:</u></b> US\$ 540.00 x 12 días x 1 personas	US\$	6,480.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>US\$</b>	<b>8,941.45</b>

**Artículo 3.-** El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** El Oficial General participante deberá presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal autorizado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa